



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000431 -2012/GOB.REG.TUMBES-PRES-GGR.

Tumbes, 14 DIC 2012

VISTO:

El Memorando Nº 920-2012/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 14 de Diciembre de 2012; y



CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 17783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.



Que, de conformidad con el inciso "h" del Artículo 21º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y Funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los artículos 2º, 9º y 10º de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Memorando Nº 920-2012/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR-2012/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 14 de Diciembre de 2012, el Gerente General Regional, Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio, encarga las funciones de la Gerencia General Regional, al Abog. Marco Antonio Córdova Rivera, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por tener que viajar de comisión de servicio a la ciudad de Lima el día 17 de Diciembre del presente año, a fin de participar en la reunión de trabajo convocada por el Programa Nacional de las Naciones Unidas para el Desarrollo-PNUD.



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000431 -2012/GOB.REG.TUMBES-PRES-GGR.

Tumbes, 14 DIC 2012

VISTO :

Que, teniendo en cuenta el numeral 3.6.2 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP, que establece que el encargo de funciones es la acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicio, se emite el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional y Gerencia General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : ENCARGAR, al Abog. **MARCO ANTONIO CORDOVA RIVERA**, Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica las funciones de la Gerencia General Regional, el día 17 de Diciembre del presente año, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO : NOTIFICAR la presente resolución al Abog. Marco Antonio Córdoba Rivera, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Wilfredo García Galecio
GERENTE GENERAL